

DECRETO N° 001

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 047 de 2020, fue designado en provisionalidad el doctor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.796.479 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que el doctor VERBEL MELO, presentó renuncia a partir del 12 de enero de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 12 de enero de 2021, la renuncia presentada por el doctor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.796.479 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LIZETH JOHANNA PEÑA CRESPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.079.175 expedida en Guadalajara (Buga), como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo del doctor Víctor Daniel Verbel Melo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 002

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora VANESSA PRECIADO BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.749.194 expedida en Bogotá, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, le fue concedida licencia de maternidad por el término de 126 días, contados a partir del 9 de enero de 2021 y hasta el 14 de mayo del mismo año.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° numerales 3 y 6 literal a) de la Ley 1822 de 2017, y lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996, es procedente avalar la licencia de maternidad y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR la licencia de maternidad concedida a la doctora VANESSA PRECIADO BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.749.194 expedida en Bogotá, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, por el término de 126 días, contados a partir del 9 de enero de 2021 y hasta el 14 de mayo del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.796.479 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Vanessa Preciado Beltrán, por el término de 126 días, contados a partir del 9 de enero de 2021 y hasta el 14 de mayo del mismo año.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 002

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 045 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora DINA MARCELA BERMÚDEZ CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.455.738 expedida en Rionegro (Antioquia), como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647.
2. Que la doctora BERMÚDEZ CORREA, presentó renuncia a partir del 21 de enero de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 21 de enero de 2021, la renuncia presentada por la doctora DINA MARCELA BERMÚDEZ CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.455.738 expedida en Rionegro (Antioquia), al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad hasta el 28 de febrero de 2021, a la señora ANDREA CAMILA GÓMEZ PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.800.858 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647, en reemplazo de la doctora Dina Marcela Bermúdez Correa, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 002

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 038 de 2019, fue designado en provisionalidad el doctor CARLOS ADOLFO PRIETO MONROY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.794.738, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor PRIETO MONROY, presentó renuncia al cargo a partir del 12 de enero de 2021.
3. Que es procedente aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 12 de enero de 2021, la renuncia presentada por el doctor CARLOS ADOLFO PRIETO MONROY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.794.738, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor ALEJANDRO SALAZAR OLARTE, identificado con la cédula No. 1.020.764.888, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Adolfo Prieto Monroy, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,


ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 003

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 132 de 2020, le fue aceptada la renuncia al doctor SEVERO RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.447.111 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 11 de enero de 2021.
2. Que es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CIRO ALFONSO GÓMEZ CARREÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.104.597 expedida en Socorro, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor SEVERO RODRÍGUEZ PINZÓN, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 11 de enero de 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



GERSON CHAVERRA CASTRO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 003

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 002 de 2021, le fue aceptada la renuncia a la doctora ALEXANDRA OSSA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.975.288 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 1° de febrero de 2021.
2. Que es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HERNANDO ANÍBAL GARCÍA DUEÑAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.430.901 expedida en Facatativá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Alexandra Ossa Sánchez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,


PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 004

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

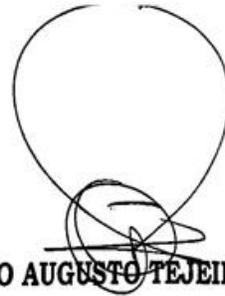
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ RODRIGO ANTONIO MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.999.847 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DÁMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 004

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 063 de 2020, le fue aceptada la renuncia a la doctora CLAUDIA PATRICIA HERRERA NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía 53.076.787 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 25 de noviembre del mismo año.
2. Que es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

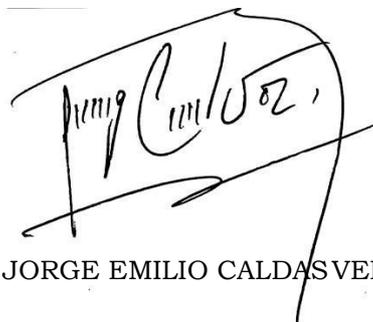
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SHANON DANIELA CHIQUITO LOAIZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.958.516 expedida en Cali, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Claudia Patricia Herrera Niño, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 25 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



JORGE EMILIO CALDAS VERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 005

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 147 de 2020, fue designado en provisionalidad hasta el 12 de enero de 2021, el doctor JOSÉ RODRIGO ANTONIO MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.999.847 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Domingo Roncancio Patiño, quien a partir del 1° de septiembre del 2020, se encuentra haciendo uso de la comisión de estudios por haber sido galardonado con la Condecoración al mérito judicial “*JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ*”, Categoría Bronce.
2. Que por lo antes expuesto y considerando que se encuentra vacante el cargo es necesario proveerlo.

DECRETA:

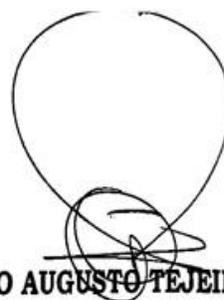
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ARMANDO AUGUSTO QUINTERO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.823.229 expedida en Villavicencio, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Domingo Roncancio Patiño, quien se encuentra haciendo uso de la comisión de estudios que le fue concedida por haber sido galardonado con la Condecoración al mérito judicial “*JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ*”, desde el 1° de septiembre del 2020 y hasta por un año o la terminación de sus estudios, lo que primero ocurra, y del doctor José Rodrigo Antonio Murcia, quien desempeñó el cargo hasta el 12 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 006

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 064 de 2020, le fue aceptada la renuncia a la doctora JESIKA TATIANA BELTRÁN VALDÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.108.936.288 expedida en Guamo, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 30 de noviembre de ese mismo año.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora INGRID MÁRQUEZ BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.911 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Jesika Tatiana Beltrán Valdés, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 006

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 152 de 2020, le fue aceptada la renuncia a la doctora INGRID TATIANA URIBE JIMÉNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.183.839 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 12 de enero de 2021.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.381.189 expedida en Ibagué, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ingrid Tatiana Uribe Jiménez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 12 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FABIO OSPITIA GARZÓN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 007

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 004 de 2021, le fue aceptada la renuncia al doctor ANTONIO EMIRO THOMAS ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.720.185 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeñaba en propiedad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 15 de enero del presente año.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALBERTO ALBERTO MENDOZA CABELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.597.729 expedida en Valledupar, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Antonio Emiro Thomas Arias, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 15 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FRANCISCO TERNERA BARRIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 008

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 133 de 2020, le fue aceptada la renuncia a la doctora OLGA PATRICIA URIBE PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.704.392 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 19 de noviembre de 2020.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALBERTO POVEDA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.248.917 expedida en Neiva, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Olga Patricia Uribe Prieto, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 19 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



HUGO QUINTERO BERNATE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 008

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

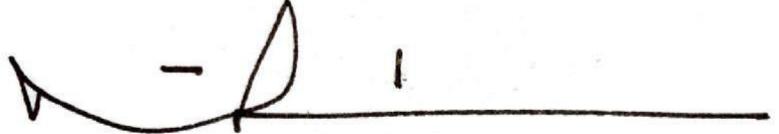
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JENNY CATHERIN GARCÍA NÚÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.196.565 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 009

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 28 de febrero de 2021, a la doctora KAMILA JARAMILLO CAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.272.182 expedida en Medellín, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA MERRERA

DECRETO N° 010

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 134 de 2020, le fue aceptada la renuncia al doctor CAMILO ANDRÉS TORRES MÉNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.709.380 expedida en Neiva, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 20 de noviembre de ese mismo año.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ROLANDO ANDRÉS ROBAYO TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.415.896 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Camilo Andrés Torres Méndez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 20 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 010

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KAREN LORENA RODRÍGUEZ TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.122.417 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 009 de 2021, le fue aceptada la renuncia al doctor ALBERTO ALBERTO MENDOZA CABELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.597.729 expedida en Valledupar, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 18 de enero de 2021.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JAVIER HERNANDO GUTIÉRREZ SIABATTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.963.847 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Alberto Alberto Mendoza Cabello, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 18 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

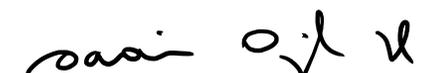
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FRANCISCO TERNERA BARRIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 105 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora SANDRA MILENA PÉREZ ORTÍZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.336.737 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora PÉREZ ORTÍZ, presentó renuncia a partir del 1° de febrero de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de febrero de 2021, la renuncia presentada por la doctora SANDRA MILENA PÉREZ ORTÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.336.737 expedida en Manizales, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora HELIANA ESTHER BARRERA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.396.553 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Sandra Milena Pérez Ortiz, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 012

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 126 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora KAMILA JARAMILLO CAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.272.182 expedida en Medellín, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora JARAMILLO CAMPO, presentó renuncia a partir del 21 de enero de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 21 de enero de 2021, la renuncia presentada por la doctora KAMILA JARAMILLO CAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.272.182 expedida en Medellín, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad hasta el 28 de febrero de 2021, a la doctora DINA MARCELA BERMÚDEZ CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.455.738 expedida en Rionegro (Antioquia), como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Kamila Jaramillo Campo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 015

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ ALONSO ESTRADA PAREJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.481.985 expedida en Envigado, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,



LUIS ALONSO RICO PUERTA



DAMARIS ORJUELA HERRERA